



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2019-MPT

Pampas, 28 de noviembre de 2019.

### VISTO:

El exp. N° 00009160, de fecha 16 de setiembre 2019, presentado por la servidora KARINA LIDIA CAÑABÍ MERCADO, a través del cual solicita acceder al proceso de nombramiento; Informe Final N°001-2019-SGRRHH-MPT, de fecha 21 de noviembre 2019; Informe Final N°002-2019-SGRRHH-MPT, de fecha 25 de noviembre 2019; del Sub Gerente de Recursos Humanos; Informe Legal N° 031-2019-MPT/ALE-JAA del Asesor Legal Externo, de fecha 26 de noviembre 2019, sobre solicitud de emitir Acto Resolutivo del Personal Aptos para Nombramiento; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante la centésima vigésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2019, se autorizar excepcionalmente durante el año fiscal 2019, el nombramiento de personal administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley, ocupa plaza Orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres años consecutivos o cuatro años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de puestos de la entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, se aprueba el "Lineamiento para el Nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", estableciendo requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo, en el marco de las atribuciones previstas en la Centésima vigésima novena Disposición Complementaria Final de la ley N° 30879, Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante exp. N° 00009160, la servidora KARINA LIDIA CAÑABÍ MERCADO, solicita acceder al proceso de nombramiento, en el cargo de Auditor II;

Que, mediante Informe Final N°001-2019-SGRRHH-MPT, e Informe Final N°002-2019-SGRRHH-MPT, el Sub Gerente de Recursos Humanos, remite la relación de todo el personal apto para el proceso de nombramiento dentro del régimen D.L. N° 276, y solicita la emisión de la resolución de nombramiento de cada uno de los servidores, según cuadro Final del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Régimen D.L. N°276 - Municipalidad Provincial de Tayacaja, que adjunta;

Que, con Informe Legal N° 031-2019-MPT/ALE-JAA, el Asesor Legal Externo, opina que es improcedente hacer una revisión complementaria por ser de responsabilidad exclusiva de la Sub Gerencia de Recursos Humanos conforme lo señala la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, y proveído S/N del Despacho de Alcaldía;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2019-MPT

Pampas, 28 de noviembre de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL NOMBRAMIENTO** de la servidora **KARINA LIDIA CAÑABÍ MERCADO**, bajo el Régimen Laboral N° 276, en el cargo de Auditor II, dependiente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el presente acto Resolutivo se emite en Merito a la Evaluación y verificación realizada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de este municipio, recayendo toda responsabilidad, en caso de alguna irregularidad, al momento de evaluar los lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público, en concordancia con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica, y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Corbin Gavilán  
ALCALDE

